

RIO GALLEGOS, 31 de 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.385/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota elevada por el Sr. Director del Proyecto FOMEC 203 – Ing. Rafael Oliva;

Que mediante la misma informa que existe en el marco de dicho Proyecto un aporte de \$ 15.000 para una nueva radicación de un docente en el área Acuicultura y Construcciones Acuícolas;

Que en virtud de lo expuesto solicita la designación de una Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes;

Que a Fs. 07 obra Disposición N° 305 de fecha 26 de Marzo de 1.999 estableciéndose la Comisión Ad-Hoc que entendería en dicho llamado;

Que a Fs. 162 obra Acta de la Comisión declarando desierto dicho llamado, en virtud de que los postulantes no reúnen los requisitos de postgrado;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes se realizó el llamado nuevamente;

Que a Fs. 175 obra Acta de la Comisión evaluadora estableciendo primero en el Orden de Méritos al Lic. Carlos Juan Schulz;

Que analizado en acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a plazo fijo a dicho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

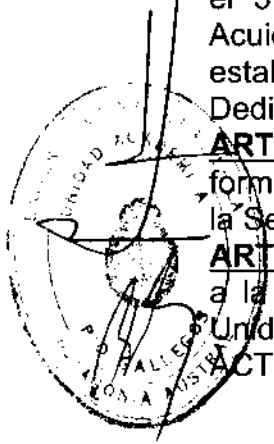
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Carlos Juan Schulz (C.U.I.L. N° 20-11699841-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Noviembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, para cumplir funciones como docente en el Area: Acuicultura y Construcciones Acuícolas en el marco del Proyecto FOMEC 203, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Adjunto Dedicación Completa.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal –

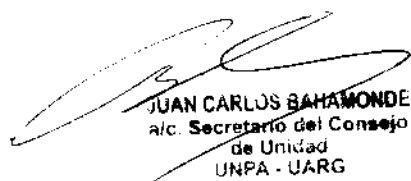




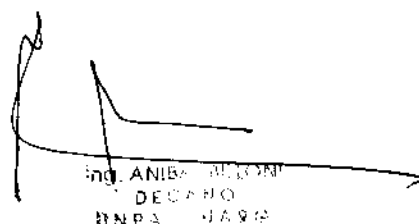
///-2-

PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




ING. ANIBAL BOLOGNINI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº